

## DECRETO ALCALDICIO Nº 647

Casablanca, 05 MAR 2010

VISTOS:

MMMM

- 1.- El Decreto Supremo Nº 150, del 27 de febrero de 2010, que declara a la Región de Valparaíso como Zona Afectada por Catástrofe derivada del Sismo con características de terremoto.
- 3.- Lo solicitado por la oficina Comunal de Emergencia respecto de la necesidad de otorgar servicio de colación al personal que ha trabajado subordinada a dicha repartición a partir del día 27 de febrero de 2010, con ocasión del sismo con características de terremoto.
- 4.- Las facultades que me confieren los Artículos 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- SERVICE STREETS
- I.- Contrátese directamente a doña Ruth Ximena Stiglich Mesina, R.U.T. Nº 7.796.153 - 4, para la preparación y entrega de servicio de alimentación al personal adscrito a la Oficina Comunal de Emergencia, por la suma total de \$ 237.000, impuestos incluidos
- II.- La Oficina Comunal de Emergencia estará a cargo de la recepción del cometido encomendado.
- HI.- Impútese el cumplimiento al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 00 "Fondos de Emergencia", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONE BUSTAMANTE GONZALEZ

Distribución: Alcaldía

Dir. Finanzas Oficina de Emergencia Comunal

Dir. Obras Dir. Control Jurídico